



## Resolución Gerencial Regional

Nº 073 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

### VISTO:

El Expediente de Reg. Nº 6256-2017, contenido el Informe Nº 064-2017-GRA/GRTC.OA., que a su vez refiere el contenido del Informe Nº 129-2017-GRA/GRTC.OA.AL.P., sobre la Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de lubricantes, grasas y afines para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que : El Organo encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del area usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, asimismo el artículo 10º del precitado Reglamento establece que el Expediente de Contratación, debe contener : El requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida as las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el resumen ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Informes Nos. : 025 y 050-2017-GRA/GRTC-SGI-ODEM, el Ingº Manuel Alpaca Postigo, Jefe del Area de Equipo Mecánico, solicita la adquisición de : lubricantes, grasas y afines para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando las programaciones de servicio de mantenimiento y especificaciones técnicas de cada unidad;

Que, mediante Informe Nº 125-2017-GRA/GRTC-OA.AL.P., el Jefe del Area de Logística y Patrimonio, solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición de lubricantes, grasas y afines para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en merito al resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias para dicho requerimiento, donde el valor referencial es de S/. 34,150.36 (Treinta y Cuatro mil ciento cincuenta con 36/100 soles);

Que, según el Informe Nº 033-2017-GRA/GRTC-OPPS.apr, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Díaz, Jefe del Área de Presupuesto, comunica que existe la disponibilidad presupuestal en la Específica de Gasto 23.13.13. Lubricantes, grasas y afines, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, en la Meta 0001: Maquinaria y Equipo para Infraestructura Vial, por el monto de 30,650.98.00 soles y Meta 0011: Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos, por el monto de 3,499.38 soles, para el Ejercicio Presupuestal 2017; montos destinados a la adquisición de lubricantes, grasas y afines para las unidades



## Resolución Gerencial Regional

Nº C 73 -2017-GRA/GRTC

mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, lo cual, mediante el Oficio N° 053-2017-GRA/GRTC-OPPS, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace conocer el monto destinado para la citada adquisición;

Que, según Informe N° 129-2017-GRA/GRTC.OA.AL.P., el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de Expediente de contratación para la Adquisición de lubricantes, grasas y afines para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según el Informe N° 064-2017-GRA/GRTC.OA del Jefe de la Oficina Administrativa, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF. y modificatorias; el Informe N° 139-2017-GRA/GRTC-AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015--2015-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la adquisición de lubricantes, grasas y afines para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de S/. 34,150.36 soles (Treinta y Cuatro mil ciento cincuenta y 36/100 soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

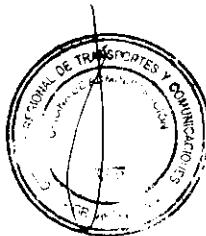
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/U	SUBTOTAL S/	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Adquisicion de lubricantes, grasas y afines para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según el siguiente detalle					
✓ Aceite C14 15W40	512	Galón	38.95	19,942.40	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
✓ Aceite 20W50	22	Galón	48.21	1,060.62	
✓ Aceite Dexron III	74	Galón	47.50	3,515.00	
✓ Aceite GL5 85W140	57	Galón	41.42	2,360.94	
✓ Aceite GL5 80W90	27	Galón	39.9	1,077.30	
✓ Grasa Múltiple NLGI2	594	Libra	6.65	3,950.10	
✓ Anticongelante	51	Galón	44.00	2,244.00	
<b>VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV</b>				<b>S/ 34,150.36</b>	

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar la ejecución de la presente resolución a la Oficina Administrativa a través de las Areas a su cargo.

**ARTICULO TERCERO.-** REMITIR el expediente aprobado al Comité de Selección de Subasta de Adjudicación Simplificada, encargado de conducir y realizar el proceso de selección para la adquisición de : lubricantes, grasas y afines detallado para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de



## Resolución Gerencial Regional Nº 073 -2017-GRA/GRTC



Transportes y Comunicaciones, para que se prosiga con el trámite correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución, conforme lo dispone el Art. 20 de la Ley 27444.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional –Arequipa a los.

**21 ABR 2017**

Registrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Camero Vizcaíno  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES